

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 2013- 1377-00

Se reconoce personería para actuar en este proceso al estudiante de derecho DANIEL MEZA MONTOYA, adscrito al Consultorio Jurídico de La Escuela de Derecho de EAFIT, conforme al poder que se le sustituye para continuar representando a la parte demandante.

De una vez se les requiere, en términos del artículo 446 del C.G.P para que actualicen la liquidación del crédito, so pena de suspender la entrega de los dineros.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

gacr

<p>JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria</p>
--